

TARJETA PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA

Para ejercitar su derecho al voto sin necesidad de asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Indra Sistemas, S.A" que tendrá lugar en la sede social sita en Alcobendas (Madrid), en Avenida de Bruselas, nº 35, el próximo día 20 de febrero de 2017 a las 12:30 horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente 21 de febrero de 2017, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, podrá utilizar la presente tarjeta.

IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA:

Nombre y apellidos/ denominación social (i)	
Número de Documento oficial acreditativo de la identidad del accionista	
Número de Acciones	
Entidad/es en la/s que se tengan depositadas las acciones	
Cuenta/s de valores	

(i) En el caso en que el accionista sea una persona jurídica, el representante que firma la tarjeta deberá tener poderes para ello, lo que deberá acreditarse a la Sociedad mediante la remisión de la documentación pertinente (copia de poder, escritura de nombramiento de administrador, etc...)

Marque con una cruz la opción correspondiente al sentido del voto que quiera ejercitar respecto a cada punto del orden del día anexo a la presente tarjeta. En caso de que no se indique el sentido del voto respecto a algún punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración de cada uno de los puntos del orden del día anexo a la presente tarjeta.

La Sociedad se reserva el derecho de contrastar la información proporcionada por cada accionista con la que facilite lberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de discrepancia entre el número de acciones comunicado por el accionista que emite su delegación o voto mediante comunicación electrónica o a través de las tarjetas puestas a su disposición en la web corporativa (www.indracompany.com) y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique lberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones que conste en el Registro de Iberclear.

La tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa, deberá remitirse por correspondencia postal o entregarse en mano en el domicilio social (Oficina del Accionista, Av. de Bruselas 35, Alcobendas 28108, Madrid), acompañada de fotocopia de documento oficial acreditativo de la identidad del accionista.

Puntos del Orden del Día	
	1°
A favor	
En contra	
Abstención	

<u>Firma del ACCIONISTA</u> (i)								

Siguiendo el procedimiento anterior será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

(En	a	dь	dδ	2N1	7
ι	CI I	d	ue	 ue	2U I	_ /

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, los datos de carácter personal que los accionistas o representantes de los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto, en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y en su caso de la representación existente. Consecuentemente, se les informa que dichos datos se incorporarán a un fichero propiedad de la Sociedad sobre el que tendrán la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a (Oficina del Accionista, Av. de Bruselas 35, Alcobendas 28108, Madrid).

De manera adicional, se le informa que el desarrollo íntegro de la Junta General será objeto de grabación audiovisual para facilitar su seguimiento y adecuada difusión. Dicha grabación será retransmitida y estará disponible al público a través de la web de la Sociedad (www.indracompany.com).

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de las imágenes grabadas por INDRA. Dichos derechos podrán ser ejercidos dirigiéndose a la dirección anteriormente indicada.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Como consecuencia de la formulación de la oferta pública de adquisición voluntaria de las acciones de Tecnocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. ("Tecnocom") y condicionada a su autorización por parte de la Comisión Nacional de Valores y al resto de autorizaciones administrativas pertinentes, y en los restantes términos y condiciones que, a su vez, se expresan en la referida oferta, aumento del capital social por un importe nominal máximo de hasta 2.591.371,80 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 12.956.859 acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión que será fijada por el Consejo de Administración en el momento de la ejecución del aumento de capital. Suscripción y desembolso de las nuevas acciones mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las acciones de Tecnocom cuyos titulares acudan a la Oferta Pública de Adquisición de acciones formulada por la Sociedad, ya acepten voluntariamente a la Oferta Pública de Adquisición o, en su caso, en ejercicio de los derechos de compra y de venta forzosa. Declaración de no existencia del derecho de preferencia y previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio. Delegación, al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la determinación de las condiciones del aumento en lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otros, la determinación del importe de la prima de emisión, adaptar el artículo 5 de los estatutos sociales a la nueva cifra del capital social. Solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones de nueva emisión.

Segundo.- Información a la Junta sobre la emisión de obligaciones convertibles

Esta tarjeta podrá ser canjeada el día de la celebración de la Junta General Extraordinaria por otro documento expedido por la Sociedad con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes.